

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****43****COSLADA NÚMERO 1****EDICTO**

Don Luis Miguel Nieto García, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Coslada.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 103/2019, instados por el procurador don Armando Muñoz Miguel, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de las calles Jaén, números 1-3; Zamora, número 2, y Cuenca, números, 1-2, San Fernando de Henares, contra don Víctor Maestre Tena, en los que se ha dictado sentencia en fecha 7 de abril de 2020, la cual es firme desde la publicación del presente edicto que constituye notificación en legal forma de la resolución referida al demandado en ignorado paradero.

Este edicto se dicta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Coslada, a 23 de abril de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/19.946/20)

